

***PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS
PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.***

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2023

PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.
BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023

ACTIVO	Notas de la memoria	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		15.487.609,36	15.517.965,73
II. Inmovilizado material	6	15.487.609,36	15.517.965,73
1. Terrenos y construcciones		15.266.541,79	15.381.730,82
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.		221.067,57	136.234,91
B) ACTIVO CORRIENTE		5.734.927,67	5.112.805,15
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	3.162.105,32	3.989.622,39
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		596.066,64	664.868,40
3. Deudores varios		49.906,08	47.189,28
4. Personal		15.566,01	7.417,68
5. Activos por impuesto corriente.		350,48	0,00
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	10	2.500.216,11	3.270.147,03
V. Inversiones financieras a corto plazo	8	36.000,00	0,00
5. Otros activos financieros		36.000,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		538.301,75	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.998.520,60	1.123.182,76
1. Tesorería.		1.998.520,60	1.123.182,76
TOTAL ACTIVO		21.222.537,03	20.630.770,88

	Notas de la memoria	2023	2022
A) PATRIMONIO NETO		12.915.117,04	15.362.724,80
A-1) Fondos propios	9	(2.351.916,27)	(19.497,54)
I. Capital		2.060.102,00	2.060.102,00
1. Capital Escriturado		2.060.102,00	2.060.102,00
III. Reservas		(467.500,62)	(467.500,62)
1. Legal y Estatutaria		3.256,42	3.256,42
2. Otras reservas		(470.757,04)	(470.757,04)
V. Resultado de ejercicios anteriores		(1.612.098,92)	0,00
VI. Otras aportaciones de socios.		1.612.098,92	0,00
VII. Resultado del ejercicio		(3.944.517,65)	(1.612.098,92)
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	12	15.267.033,31	15.382.222,34
C) PASIVO CORRIENTE		8.307.419,99	5.268.046,08
III. Deudas a corto plazo.	8	129.897,06	90.161,59
2. Deudas con entidades de crédito		60.000,00	30.000,00
5. Otros pasivos financieros		69.897,06	60.161,59
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		21.544,19	107.721,35
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8	8.055.978,74	5.070.163,14
3. Acreedores varios		7.786.783,99	4.879.735,25
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		1.495,20	1.225,61
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	10	267.699,55	189.202,28
VI. Periodificaciones a corto plazo.	8	100.000,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		21.222.537,03	20.630.770,88

Las notas adjuntas forman parte de las cuentas anuales.

PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	Nota	(Debe) Haber	(Debe) Haber
		2023	2022
1. Importe neto de la cifra de negocios.		620.733,36	495.569,96
5. Otros ingresos de explotación.		16.993.495,14	15.971.711,38
6. Gastos de personal.	11	(2.938.381,10)	(2.846.965,74)
7. Otros gastos de explotación.		(18.548.228,45)	(15.235.382,55)
8. Amortización del inmovilizado.	6	(149.270,87)	(144.122,89)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	12	115.189,03	115.189,03
13. Otros resultados		(3.988,35)	29.618,26
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(3.910.451,24)	(1.614.382,55)
14. Ingresos financieros.	8	1.873,53	2.766,39
b) Otros ingresos financieros		1.873,53	2.766,39
15. Gastos financieros.	8	(35.939,94)	(482,76)
B) RESULTADO FINANCIERO		(34.066,41)	2.283,63
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(3.944.517,65)	(1.612.098,92)
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		(3.944.517,65)	(1.612.098,92)

Las notas adjuntas forman parte de las cuentas anuales.

PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

		AÑO 2023	AÑO 2022
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	Nota	(3.944.517,65)	(1.612.098,92)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto I. Por valoración de instrumentos financieros. 1. Activos financieros disponibles para la venta. 2. Otros ingresos/gastos. II. Por coberturas de flujos de efectivo. III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos. IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes. V. Efecto impositivo.			
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		0,00	0,00
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias VI. Por valoración de instrumentos financieros. 1. Activos financieros disponibles para la venta. 2. Otros ingresos/gastos. VII. Por coberturas de flujos de efectivo. VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos. IX. Efecto impositivo.	12	(115.189,03)	(115.189,03)
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(115.189,03)	(115.189,03)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(4.059.706,68)	(1.727.287,95)

La nota adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales.

PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	Capital		Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio o neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Escriturado	No exigido										
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021	2.060.102,00	0,00	(483.757,76)	0,00	(16.307,05)	0,00	32.564,19	0,00	0,00	0,00	15.497.411,37	17.090.012,75
I. Ajustes por cambios de criterio 2021 y anteriores.												0,00
II. Ajustes por errores 2021 y anteriores.												0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2022	2.060.102,00	0,00	(483.757,76)	0,00	(16.307,05)	0,00	32.564,19	0,00	0,00	0,00	15.497.411,37	17.090.012,75
I. Total ingresos y gastos reconocidos.							(1.612.098,92)				(115.189,03)	(1.727.287,95)
II. Operaciones con socios o propietarios.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumentos de capital.												0,00
2. (-) Reducciones de capital.												0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones deudas).												0,00
4. (-) Distribución de dividendos.												0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).												0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.												0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios.												0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.			16.257,14		16.307,05		(32.564,19)					0,00

C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	2.060.102,00	0,00	(467.500,62)	0,00	0,00	0,00	(1.612.098,92)	0,00	0,00	0,00	15.382.222,34	15.362.724,80
I. Ajustes por cambios de criterio 2022												0,00
II. Ajustes por errores 2022												0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2023	2.060.102,00	0,00	(467.500,62)	0,00	0,00	0,00	(1.612.098,92)	0,00	0,00	0,00	15.382.222,34	15.362.724,80
I. Total ingresos y gastos reconocidos.							(3.944.517,65)				(115.189,03)	(4.059.706,68)
II. Operaciones con socios o propietarios.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.612.098,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.612.098,92
1. Aumentos de capital.												0,00
2. (-) Reducciones de capital.												0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).												0,00
4. (-) Distribución de dividendos.												0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).												0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.												0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios.						1.612.098,92						1.612.098,92
III. Otras variaciones del patrimonio neto.			0,00		(1.612.098,92)		1.612.098,92					0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	2.060.102,00	0,00	(467.500,62)	0,00	(1.612.098,92)	1.612.098,92	(3.944.517,65)	0,00	0,00	0,00	15.267.033,31	12.915.117,04

PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	Notas de la memoria	2023	2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.		(3.944.517,65)	(1.612.098,92)
2. Ajustes del resultado.		68.148,25	26.650,23
a) Amortización del inmovilizado (+).	6	149.270,87	144.122,89
d) Imputación de subvenciones	12	(115.189,03)	(115.189,03)
g) Ingresos financieros (-).		(1.873,53)	(2.766,39)
h) Gastos financieros (+).		35.939,94	482,76
3. Cambios en el capital corriente.		3.289.204,24	2.406.164,69
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).		66.084,96	(1.110.028,77)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).		3.755.476,93	3.291.785,89
e) Otros pasivos corrientes (+/-).		(446.180,49)	224.407,59
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		(86.177,16)	(0,02)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		(34.416,89)	2.283,63
a) Pagos de intereses (-).		(35.939,94)	(482,76)
c) Cobros de intereses (+).		1.873,53	2.766,39
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-).		(350,48)	0,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(621.582,05)	822.999,63
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-).		(176.220,15)	(56.823,41)
c) Inmovilizado material.	6	(118.914,50)	(56.823,41)
e) Otros activos financieros.		(57.305,65)	0,00
7. Cobros por desinversiones (+).		31.041,12	36.000,00
e) Otros activos financieros.		31.041,12	36.000,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(145.179,03)	(20.823,41)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y Pagos por instrumentos de patrimonio	8	1.612.098,92	0,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).		1.612.098,92	0,00
10. Cobros y Pagos por instrumentos de pasivo financiero		30.000,00	(56.177,14)
a) Emisión		60.000,00	30.000,00
2. Deudas con entidades de crédito (+).	8	60.000,00	30.000,00
b) Devolución y amortización de		(30.000,00)	(86.177,14)
2. Deudas con entidades de crédito (-).		(30.000,00)	0,00
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas.		0,00	(86.177,14)
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación		1.642.098,92	(56.177,14)
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.		1.123.182,76	377.183,68
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.		1.998.520,60	1.123.182,76

Las notas adjuntas forman parte integrante de las cuentas anuales.

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Con fecha 14 de noviembre de 1990 y ante el Notario de Las Palmas Don Alfonso Zapata Zapata, se constituye la Sociedad Anónima Municipal bajo la denominación inicial de FIESTAS DEL CARNAVAL DE LAS PALMAS, S.A., cambiando a su actual denominación de PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. en escritura pública formalizada el 18 de mayo de 2000 ante el Notario de Las Palmas Don Juan Alfonso Cabello Cascajo bajo el número de 3825 de su protocolo, íntegramente participada desde su constitución por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. La inscripción de la sociedad se produjo en el Registro Mercantil de Las Palmas y su CIF es A35250737.

El domicilio social de la sociedad está situado en la calle León y Castillo número 270, segunda planta, código postal 35005, de Las Palmas de Gran Canaria (Oficinas Municipales). Siendo el domicilio donde están situadas las oficinas principales de la entidad, en el Palacete Rodríguez Quegles, sito en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº 4, de Las Palmas de Gran Canaria.

El objeto social se modifica el 02 de noviembre del 2021, quedando redactado el artículo 2º de los Estatutos de la Sociedad, en los siguientes términos:

“La Sociedad tiene por objeto la promoción de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en la producción, gestión, y difusión de actividades culturales y de carnaval; así como la comercialización de aquellos productos/servicios a que den lugar las actuaciones societarias.”

Dedicada a la gestión cultural, de eventos y espacios culturales, Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria funciona como productora que diseña, ejecuta, difunde y evalúa las citas y programas culturales que desarrollan las áreas de Cultura y Carnaval del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; quedando excluida desde el 02 de noviembre del 2021, de la producción, gestión y difusión de actividades turísticas.

Las actividades relacionadas con el Carnaval, con las fiestas de Navidad, Fundacionales y con fechas emblemáticas relacionadas con la cultura recaen en esta sociedad que, además, organiza festivales como el Festival Internacional de Cine de Las Palmas de Gran Canaria o el Festival de Teatro Música y Danza TEMUDAS.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria gestiona también espacios culturales como el Museo Castillo de Mata o la red de Bibliotecas Públicas de Las Palmas de Gran Canaria, además del Palacete Rodríguez Quegles o el emblemático Edificio Miller, cada uno con su especial línea estratégica y conceptual.

A efectos de la Ley de Contratos del Sector Público, la Sociedad es considerada una entidad mercantil con poder adjudicador no administración pública (PANAP), que se cumple en base a que:

- 1.º) El Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ejerce el control directo sobre la Sociedad municipal de forma análoga al que se tiene sobre las unidades o servicios del Ayuntamiento y, dado que se posee el 100 % del capital, se ejerce una influencia decisiva sobre sus objetivos estratégicos y decisiones significativas. Además, los encargos se realizan conforme a unas tarifas que cubren los costes reales de realización de esos encargos.

2.º) El 100 % de las actividades de la Sociedad Municipal de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (PROMOCIÓN), se llevan a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

3.º) La totalidad del capital social de la Sociedad Municipal de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (PROMOCIÓN), es propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

La Sociedad Municipal de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (PROMOCIÓN), tiene los medios personales y materiales propios para poder realizar las acciones objeto del encargo, y fue autorizada por el pleno municipal de fecha 28 de septiembre de 2018, para ser considerada medio propio personificado del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

En tal sentido, con fecha 28 de septiembre de 2018 el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria aprobó por unanimidad la modificación de los estatutos de la Sociedad para adaptar su objeto social a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, quedando el artículo 1 de sus estatutos con la siguiente redacción:

“Artículo 1º Denominación.- La Sociedad girará con la denominación de "PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA". Reviste carácter de privada municipal, con sujeción a la Ley sobre Sociedades Anónimas, la legislación local, sus propios Estatutos y demás disposiciones aplicables.

Esta Sociedad Municipal tiene la consideración de medio propio personificado y servicio técnico del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y de las demás entidades y organismos autónomos dependientes del mismo, de forma exclusiva, pudiendo estos conferirle directamente los encargos o adjudicarle los contratos que sean precisos, siempre en el ámbito del objeto social de la Sociedad, sin más limitaciones que las que vengan establecidas por la normativa estatal básica en materia de contratación pública y por la normativa comunitaria europea directamente aplicable.

El régimen jurídico y administrativo de los referidos encargos que desde el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y sus organismos autónomos se realicen a Sociedad Municipal, quedan excluidos del ámbito de la legislación aplicable a la contratación pública por no tener la consideración jurídica de contrato.

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y demás entidades y organismos autónomos dependientes del mismo podrán encargar a la Sociedad Municipal los trabajos y actividades que precisen para el ejercicio de sus competencias y funciones, de acuerdo con el régimen establecido en este Estatuto.

La Sociedad Municipal está obligada a realizar los trabajos y actividades que le sean encargados por el Ayuntamiento y demás entes dependientes de acuerdo con las instrucciones fijadas unilateralmente por la entidad que realiza el encargo. Dicha obligación se refiere a los encargos que le formule como su medio propio y servicio técnico, en las materias que constituyen sus funciones estatutarias. Las relaciones de la

Sociedad con la Administración en su condición de medio propio y servicio técnico tienen naturaleza instrumental y no contractual, por lo que, a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado.

Los encargos se retribuirán mediante tarifas sujetas al régimen previsto en el párrafo siguiente, y llevarán aparejada la potestad, para el órgano que confiere el encargo, de dictar las instrucciones necesarias para su ejecución

La compensación se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por el Ayuntamiento para las actividades objeto de encargo realizadas por el medio propio directamente y atendiendo al coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades objeto del encargo que se subcontraten con empresarios particulares en los casos en que este coste sea inferior al resultante de aplicar las tarifas a las actividades subcontratadas. Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio. La tarifa o retribución del encargo deberá cubrir el valor de las prestaciones encargadas, teniendo en cuenta para su cálculo los costes directos y los indirectos, y márgenes razonables, acordes con el importe de aquellas prestaciones, para atender desviaciones e imprevistos. Las tarifas en ningún caso incluirán márgenes de beneficios.

Las actuaciones obligatorias que le sean encargadas a la Sociedad Municipal estarán definidas, según los casos, en proyectos, memorias y otros documentos técnicos, y valoradas en su correspondiente presupuesto, de acuerdo con las tarifas o retribuciones fijadas por el Ayuntamiento.

Antes de formular el encargo, los órganos competentes aprobarán dichos documentos y realizarán los preceptivos trámites técnicos, jurídicos, presupuestarios y de control y aprobación del gasto. El encargo de cada actuación obligatoria adoptará la forma de Acuerdo o Resolución del órgano competente y, sin perjuicio de las publicaciones que legalmente procedan, se comunicará formalmente por la Administración a la Sociedad Municipal haciendo constar, además de los antecedentes que procedan, la denominación de la misma, el plazo de realización, su importe, la aplicación presupuestaria correspondiente y, en su caso, las anualidades en que se financie con sus respectivas cuantías, así como el responsable técnico designado para cada actuación. En su caso, también le será facilitado el documento en que se defina dicha actuación.

La Sociedad Municipal someterá los contratos necesarios para ejecutar los encargos a las prescripciones de la Ley de Contratos del Sector Público.

Finalizada la actuación, se realizará su reconocimiento y comprobación en los términos legalmente establecidos, extendiéndose el documento correspondiente y procediendo su liquidación en el plazo de los seis meses siguientes.

En ningún caso la Sociedad Municipal podrá participar en aquellas licitaciones públicas convocadas por su poder adjudicador, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria decida hacer el encargo de la ejecución de la prestación a la Sociedad Municipal.”

La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en "moneda extranjera".

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por el Consejo de Administración y se someterán a la aprobación del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron aprobadas por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados:

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

Al cierre del ejercicio se utilizan estimaciones para la formulación de las cuentas anuales como son: cálculo del deterioro de activos, estimaciones de vida útil de activos, entre otras. Debido a acontecimientos futuros, es posible que información adicional a la existente en el momento de formular las cuentas anuales requieran modificar estas estimaciones en ejercicios futuros.

Si bien a 31 de diciembre de 2023 la sociedad presenta un Patrimonio Neto positivo ascendente a 12.915.117,04 euros, sus Fondos Propios son negativos en la cuantía de -2.351.916,27 euros motivado principalmente por el resultado negativo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023 ascendente a -3.944.517,65 euros. Adicionalmente a lo anterior, la sociedad presenta un Fondo de Maniobra negativo ascendente a -2.572.492,32 euros principalmente motivado por la causa anteriormente descrita; circunstancia a la que se une la falta de liquidez provocada por la litigiosidad tributaria con la Agencia Tributaria Canaria por el Impuesto General Indirecto Canario, que impide la disponibilidad de la cuantía que se integra por dicho concepto en el capítulo de Otros créditos con las Administraciones Públicas del Activo Corriente del balance de la sociedad.

Como factor mitigante de la situación anterior hemos de reiterar lo expresado en el artículo 19 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, que regula que, en caso de existir pérdidas, habrán de ser enjugadas íntegramente por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con cargo al Presupuesto Municipal correspondiente.

En consecuencia, la sociedad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2023 bajo el principio de empresa en funcionamiento, no existiendo incertidumbres significativas relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Sociedad siga funcionando normalmente.

En las cuentas anuales adjuntas se ha utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para cuantificar los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella, que en su caso, se describirán a lo largo de la presente memoria.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4 Comparación de la información:

Las cuentas anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, RD 602/2016 y RD 1/2021, de 12 de enero, en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

De acuerdo con la legislación mercantil el Administrador presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior, a los efectos de una mejor presentación y comparabilidad.

2.5 Agrupación de partidas:

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo. En su caso, se informa del desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo, entendiéndose que no es necesario presentar la información anterior si dicha desagregación figura en otros apartados de la memoria.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas:

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.7 Cambios en criterios contables:

No se han producido cambios en los criterios contables aplicados durante el ejercicio.

2.8 Corrección de errores:

No se han realizado en el ejercicio ajustes por corrección de errores.

2.9. Importancia relativa:

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

3. APLICACIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2023 a someter por el Consejo de Administración para su aprobación por la Junta General es la siguiente:

	Año 2023	Año 2022
<u>Base de reparto</u>		
Pérdidas y ganancias (netos de Impuestos)	3.944.517,65	1.612.098,92
Total	<u>3.944.517,65</u>	<u>1.612.098,92</u>
<u>Distribución</u>		
Resultados Negativos de ejercicios anteriores	3.944.517,65	1.612.098,92
Total	<u>3.944.517,65</u>	<u>1.612.098,92</u>

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2022, formulada por el Consejo de Administración, fue aprobada por Junta General de Accionistas.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1 Inmovilizado intangible:

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Sociedad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Aplicaciones informáticas

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de la Sociedad se registran con cargo al epígrafe "Aplicaciones informáticas" del balance de situación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un periodo entre 3 y 4 años.

Propiedad Industrial:

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con la Propiedad Industrial se registran con cargo al epígrafe "Propiedad Industrial del balance de situación. Se ha incluido en el activo del balance esta partida, ya que cumple los requisitos especificados en las normas de registro y de valoración. Se amortiza linealmente durante 4 años.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa la existencia de indicios de deterioro de cada elemento del inmovilizado intangible. De existir estos indicios, se compara el valor en libros de cada uno de los elementos del inmovilizado con su valor recuperable, siendo este el mayor entre su valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

En el supuesto de que el valor recuperable sea inferior al valor en libro, se reduce su valor en libros hasta alcanzar el valor recuperable, registrándose una pérdida por deterioro de valor.

En el supuesto de que se revierta la pérdida por deterioro, el establecimiento de los valores no superará el valor en libros que habría tenido los elementos del inmovilizado de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

4.2 Inmovilizado material:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran a precio de adquisición o al coste de producción, incluyéndose aquellos impuestos indirectos que no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Forman parte de la valoración inicial del inmovilizado material los costes financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento, correspondientes a la financiación de aquellos bienes que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso.

Los costes de ampliación, modernización o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja por haber sido sustituidos.

Los gastos de reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento y conservación se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias, siguiendo el principio del devengo, como gasto del ejercicio en que se incurren.

La amortización de estos activos comienza cuando los activos están en condiciones de funcionamiento.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de la vida útil estimada de los diferentes elementos, atendiendo a la depreciación efectiva sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Los años de vida útil estimada son los siguientes:

Años de vida útil estimada	
Construcciones	100
Maquinaria	10
Otras instalaciones	10
Mobiliario	10
Equipos para proceso de información	4
Elementos de transporte	10
Otro inmovilizado material	10

Los valores residuales y las vidas útiles de los distintos elementos se revisan, ajustándolos, en su caso, en la fecha de cada balance.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa la existencia de indicios de deterioro de cada elemento del inmovilizado material. De existir estos indicios, se compara el valor en libros de cada uno de los elementos del inmovilizado con su valor recuperable, siendo este el mayor entre su valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

En el supuesto de que el valor recuperable sea inferior al valor en libro, se reduce su valor en libros hasta alcanzar el valor recuperable, registrándose una pérdida por deterioro de valor.

En el supuesto de que se revierta la pérdida por deterioro, el establecimiento de los valores no superará el valor en libros que habría tenido los elementos del inmovilizado de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Cesión de bienes de dominio público

El epígrafe de Terrenos y construcciones que se integra en el inmovilizado material recogen el valor de los derechos de uso sobre ciertos activos y bienes propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, cedidos por dicho organismo público a la sociedad para su utilización en el desarrollo de su actividad y tienen su contrapartida en la cuenta “Subvenciones, donaciones y legados de capital”, de acuerdo a lo establecido en la norma de valoración 18ª del PGC 2007 y según consulta publicada en el Boletín del ICAC número 77 “Tratamiento contable de la cesión de bienes de dominio público que suponga exclusivamente el derecho de uso sobre tales bienes, sin exigencia de contraprestación”.

Dado que el plazo acordado por la cesión se extiende a la práctica totalidad de la vida económica de los bienes cedidos, se ha considerado esta circunstancia para calificar el derecho de uso de acuerdo con la naturaleza del bien que se recibe, en su caso, un inmovilizado material.

Los derechos sobre dichos activos cedidos en uso inicialmente a la sociedad, lo fueron por el valor de aseguramiento en el momento de cesión de dichos activos.

La amortización de estos derechos se realiza atendiendo a la naturaleza de los activos cedidos, aplicando linealmente unos coeficientes anuales en función de la vida útil esperada.

4.3. Activos financieros:

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifica en la siguiente categoría:

Activos financieros a coste amortizado

En esta categoría se han incluido los activos que se han originado en la venta de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa. También se han incluido aquellos activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, es decir, comprende a los créditos distintos del tráfico comercial, los valores representativos de deuda adquiridos, cotizados o no, los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos.

Valoración inicial:

Se han valorado inicialmente por su coste que equivaldría al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no son significativo.

Valoración posterior:

Se han valorado por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Correcciones valorativas por deterioro:

Al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias por la existencia de evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

En su caso, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se utilizará el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

4.4. Pasivos financieros:

Los pasivos financieros que posee la Sociedad se clasifican en la siguiente categoría:

Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican los:

- a) Débitos por operaciones comerciales, recogiendo aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa (proveedores y acreedores varios).
- b) Débitos por operaciones no comerciales recogiendo aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Valoración Inicial:

Se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les son directamente atribuibles, no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la empresa cuando se originen las deudas con terceros, podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración Posterior:

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valoran al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante, lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

4.5. Impuesto sobre beneficios:

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio corresponde al impuesto corriente más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda, el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Al cierre del ejercicio la Sociedad revisa los impuestos diferidos registrados llevándose a cabo las correcciones a los mismos que sean necesarias.

Debido, a que la sociedad, de acuerdo al artículo 34 de la Ley del Impuesto de sociedades puede aplicarse una bonificación del 99 por ciento la parte de cuota íntegra que corresponda a las rentas derivadas de la prestación de cualquiera de los servicios comprendidos en el apartado 2 g) del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de competencias de las entidades locales territoriales, municipales y provinciales. En base a dicha circunstancia, y al principio de importancia relativa de los mismos no se procede a la activación de imputación alguna en concepto de activos diferido ni pasivos diferidos.

A tenor de lo anterior y dada la actividad y el objeto de la entidad y en aplicación del criterio de prudencia, la entidad ha decidido no activar el crédito fiscal generado por Bases Imponibles Negativas en el Impuesto sobre Sociedades; ni por su parte reconocer el pasivo diferido de los activos cedidos de dominio público.

4.6 Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

La Sociedad ha seguido el criterio de imputar al epígrafe de Otros Ingresos de Explotación, que figura en el capítulo de Ingresos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, las Transferencias corrientes y Subvenciones procedentes del socio único el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, habida cuenta de que dichas transferencias no se destinan exclusivamente a financiar gastos de funcionamiento de la Sociedad.

4.7. Provisiones y pasivos contingentes:

Las provisiones para litigios u otros riesgos se reconocen cuando la sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o explícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando. Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, se registran por el nominal, no reconociendo el efecto financiero por ser no significativo.

En el presente ejercicio, los posibles pasivos contingentes han sido considerados no significativos

4.8. Subvenciones, donaciones y legados recibidos:

Las subvenciones a la explotación se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, la Sociedad estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro. Se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

La Sociedad ha seguido el criterio de imputar al epígrafe de Otros Ingresos de Explotación, que figura en el capítulo de Ingresos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, las Transferencias corrientes y Subvenciones procedentes del socio único el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, habida cuenta de que dichas transferencias no se destinan exclusivamente a financiar gastos de funcionamiento de la Sociedad.

Las subvenciones de capital que tienen carácter de no reintegrable, se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto por el importe concedido. Se procede al registro inicial, una vez recibida la comunicación de su concesión, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales de concesión. Se imputan a resultados en proporción a la amortización de los activos financiados, excepto si se trata de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Cesión de bienes de dominio público

El epígrafe de Terrenos y construcciones que se integra en el inmovilizado material recogen el valor de los derechos de uso sobre ciertos activos y bienes propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, cedidos por dicho organismo público a la sociedad para su utilización en el desarrollo de su actividad y tienen su contrapartida en la cuenta “Subvenciones, donaciones y legados de capital”, de acuerdo a lo establecido en la norma de valoración 18ª del PGC 2007 y según consulta publicada en el Boletín del ICAC número 77 “Tratamiento contable de la cesión de bienes de dominio público que suponga exclusivamente el derecho de uso sobre tales bienes, sin exigencia de contraprestación”.

Dado que el plazo acordado por la cesión se extiende a la práctica totalidad de la vida económica de los bienes cedidos, se ha considerado esta circunstancia para calificar el derecho de uso de acuerdo con la naturaleza del bien que se recibe, en su caso, un inmovilizado material.

4.9. Transacciones entre partes vinculadas:

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realizan se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se especifican en las Normas de elaboración de las cuentas anuales 13ª y 15ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, con vinculación duradera, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª.
- Se entenderá que una empresa es multigrupo cuando esté gestionada conjuntamente por la empresa o alguna o algunas de las empresas del grupo en caso de existir éste, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, y uno o varios terceros ajenos al grupo de empresas.
- Una parte se considera vinculada a otra, cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer, directa o indirectamente, o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 15ª.

Se presumirá, salvo prueba en contrario, que existe influencia significativa cuando la empresa o una o varias empresas del grupo, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, posean, al menos, el 20% de los derechos de voto de otra sociedad.

Se entenderá que una empresa es multigrupo cuando esté gestionada conjuntamente por la empresa o alguna o algunas de las empresas del grupo en caso de existir éste, incluidas las entidades o personas físicas dominantes, y uno o varios terceros ajenos al grupo de empresas.

La sociedad considera como partes vinculadas a las sociedades en donde existen vínculos de gestión y participación.

Las transferencias corrientes y subvenciones recibidas del socio único Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y detalladas en la Memoria tienen el tratamiento contable de subvenciones de explotación, no tienen la consideración de operación vinculada sujeta a la normativa de precios de transferencia que requieren una valoración a precios de mercado, tal y como exige la normativa tributaria al respecto.

4.10 Clasificación a corriente y no corriente:

La clasificación entre el corriente y el no corriente se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto para el vencimiento, enajenación o cancelación de las obligaciones y derechos de la empresa. Se considera no corriente cuando es superior a un año contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Las partidas que componen el inmovilizado intangible de la Sociedad, así como el movimiento de cada una de estas partidas se puede observar en el cuadro siguiente:

Ejercicio 2023

	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo final
Propiedad industrial	2.323,41	0,00	0,00	0,00	2.323,41
Aplicaciones informáticas	946,35	0,00	0,00	0,00	946,35
Total	3.269,76	0,00	0,00	0,00	3.269,76
Amortizaciones:					
Propiedad industrial	2.323,41	0,00	0,00	0,00	2.323,41
Aplicaciones informáticas	946,35	0,00	0,00	0,00	946,35
Total	3.269,76	0,00	0,00	0,00	3.269,76
Valor Neto Contable	0,00				0,00

Ejercicio 2022

	Saldo inicial	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo final
Propiedad industrial	2.323,41	0,00	0,00	0,00	2.323,41
Aplicaciones informáticas	946,35	0,00	0,00	0,00	946,35
Total	3.269,76	0,00	0,00	0,00	3.269,76
Amortizaciones:					
Propiedad industrial	2.323,41	0,00	0,00	0,00	2.323,41
Aplicaciones informáticas	946,35	0,00	0,00	0,00	946,35
Total	3.269,76	0,00	0,00	0,00	3.269,76
Valor Neto Contable	0,00				0,00

Bienes totalmente amortizados

El inmovilizado intangible totalmente amortizado, al cierre del ejercicio, presenta el siguiente desglose:

	2023	2022
Propiedad Industrial	2.323,41	2.323,41
Aplicaciones informáticas	946,35	946,35
T O T A L	3.269,76	3.269,76

6. INMOVILIZADO MATERIAL

Las partidas que componen el inmovilizado material de la Sociedad, así como el movimiento de cada una de estas partidas se puede observar en el cuadro siguiente:

Ejercicio 2023

COSTE	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	16.602.932,28	0,00	0,00	16.602.932,28
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	996.916,53	118.914,50	0,00	1.115.831,03
Total	17.599.848,81	118.914,50	0,00	17.718.763,31
AMORTIZACIÓN	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Construcciones	1.221.201,46	115.189,03	0,00	1.336.390,49
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	860.681,62	34.081,84	0,00	894.763,46
Total	2.081.883,08	149.270,87	0,00	2.231.153,95
VALOR NETO CONTABLE	15.517.965,73			15.487.609,36

Las altas producidas durante el ejercicio se corresponden principalmente con adquisiciones de mobiliario y equipos de proceso de información.

Ejercicio 2022

COSTE	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Terrenos y construcciones	16.602.932,28	0,00	0,00	16.602.932,28
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	940.093,12	56.823,41	0,00	996.916,53
Total	17.543.025,40	56.823,41	0,00	17.599.848,81
AMORTIZACIÓN	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Construcciones	1.106.012,43	115.189,03	0,00	1.221.201,46
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	831.747,76	28.933,86	0,00	860.681,62
Total	1.937.760,19	144.122,89	0,00	2.081.883,08
VALOR NETO CONTABLE	15.605.265,21			15.517.965,73

Bienes totalmente amortizados

El inmovilizado material totalmente amortizado, al cierre del ejercicio, presenta el siguiente desglose:

	2023	2022
Maquinaria	39.235,47	39.235,47
Otras instalaciones	13.032,87	13.032,87
Mobiliario	223.604,66	175.834,74
Equipos proceso de información	144.425,17	137.046,17
Elementos de transporte	40.005,00	40.005,00
Otro inmovilizado material	344.193,70	344.193,70
	804.496,87	749.347,95

Bienes cedidos de Dominio Público

En el ejercicio 2012 se activó en el inmovilizado material, el Edificio Miller sito en la calle Simón Bolívar número 12 y el Castillo de Mata, sito en la carretera de Mata, bienes cedidos en uso por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a la Sociedad Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. Dichos bienes se registraron en el epígrafe de terrenos y bienes naturales y en construcciones, ascendiendo la activación en dicho ejercicio de ambos bienes, al importe de 7.209.101,62 euros. Esta valoración fue aportada por la compañía de seguros contratada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el momento de la cesión de los bienes.

Dicha activación del Edificio Miller y del Castillo de Mata, se realizó según los acuerdos de adscripción a favor de la sociedad municipal Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con arreglo a lo recogido en la Resolución números 31272/2011 de 22 de diciembre y en la Resolución 27840/2011 de 22 de noviembre respectivamente.

En el ejercicio 2015 se activó en el inmovilizado material el conjunto Castillo de la Luz y Pabellón anexo sito en la calle Juan Rejón, Parque del Castillo de la Luz, en el distrito Isleta-Puerto-Guanarteme; El equipamiento cultural el Molino de las Magnolias sito en la calle El Molino Tafira nº 1, en el distrito Vegueta-Cono Sur y Tafira; y El Palacete Rodriguez Quegles sito en la calle Benito Pérez Galdos, escritor nº 4, en el distrito Centro de Las Palmas de Gran Canaria; bienes cedidos en uso por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a la Sociedad Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.. Dichos bienes se registraron en el epígrafe de terrenos y bienes naturales y en construcciones, ascendiendo la activación en dicho ejercicio de estos bienes al importe de 9.393.830,66 Euros. Esta valoración fue aportada por la compañía de seguros contratada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el momento de la cesión de los bienes.

Dichas activaciones realizadas en el ejercicio 2015, del Conjunto Castillo de la Luz y Pabellón anexo, del equipamiento cultural el Molino de las Magnolias y del Palacete Rodriguez Quegles, se llevaron a cabo según los acuerdos de adscripción a favor de la sociedad municipal Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con arreglo a lo recogido en las siguientes Resoluciones: El Conjunto Castillo de la Luz y Pabellón anexo se adscribió en la Resolución número 4440/2014, cuya Acta de Inscripción está fechada el 21 de enero del 2014, pero que fue aceptada por la presidenta del Consejo de Administración de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. el 05-02-2015, tal y como consta de su puño y letra en el lado derecho de su firma; El equipamiento cultural el Molino de las Magnolias se adscribió con la Resolución número 44671/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, y finalmente el Palacete Rodriguez Quegles se adscribió con la Resolución número 11304/2015 de fecha 09 de mayo 2015.

Políticas de seguros

La Sociedad, sigue la práctica de formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están expuestos los diversos elementos de su inmovilizado material. Los Administradores de la Sociedad estiman que la cobertura contratada al cierre del ejercicio resulta suficiente para cubrir los riesgos propios de las actividades de la Sociedad.

7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Arrendamientos operativos:

La Sociedad no tiene formalizado arrendamientos operativos no cancelables.

Como Arrendataria:

La Sociedad tiene formalizado los siguientes arrendamientos operativos:

Descripción	2023	2022
Bienes inmuebles	66.000,00	72.000,00
TOTAL	66.000,00	72.000,00

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A) ACTIVOS FINANCIEROS

A.1. No existen activos financieros a largo plazo. La composición por categorías de los activos financieros a corto plazo es la siguiente:

CATEGORÍAS \ CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Activos financieros a coste amortizado	0,00	0,00	0,00	0,00	661.538,73	719.475,36	661.538,73	719.475,36
Activos financieros a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	36.000,00	0,00	36.000,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	697.538,73	719.475,36	697.538,73	719.475,36

No existen correcciones valorativas originadas por el riesgo de crédito.

B) PASIVOS FINANCIEROS

B.1. No existen pasivos financieros a largo plazo. La composición por categorías de los pasivos financieros, a corto plazo es la siguiente:

CATEGORÍAS \ CLASES	PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	60.000,00	30.000,00	0,00	0,00	7.879.720,44	5.048.843,80	7.939.720,44	5.078.843,80
TOTAL	60.000,00	30.000,00	0,00	0,00	7.879.720,44	5.048.843,80	7.939.720,44	5.078.843,80

B.2. Otros pasivos financieros:

Los pasivos financieros clasificados como “Otros acreedores” corresponden en su mayoría a saldos con acreedores por operaciones comerciales a corto plazo, que no devengan ningún tipo de interés y se encuentran valorados a precio de coste.

B.3. Deudas con entidades de crédito y deudas con garantía real

Deudas con entidades de crédito:

Los pasivos financieros con entidades de crédito corresponden a:

DESCRIPCIÓN	AÑO 2023	AÑO 2022
Descuento financiero	60.000,00	30.000,00
TOTAL	60.000,00	30.000,00

La entidad no posee deudas con garantía real.

Al término de los ejercicios 2023 y 2022, los importes de riesgo dispuesto con entidades financieras por tipo de producto/operación se detallan a continuación:

Tipo de producto/operación	2023		2022	
	Riesgo (en miles de euros)		Riesgo (en miles de euros)	
	Dispuesto	Disponible	Dispuesto	Disponible
Crédito financiero	60	0	30	0
Avales y cauciones no financieros prestados	36	0	36	0
T O T A L	96	0	66	0

B.4. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

La sociedad dada su tipología y actividad que desarrolla, no posee riesgos de crédito, ni riesgos de mercado, incluyendo dentro de éstos últimos los riesgos de tipo de cambio, de tipo de interés y de tipo de precio.

Al ser una sociedad municipal íntegramente participada, el riesgo de liquidez está vinculado a la aprobación de los créditos municipales presupuestarios respectivos que den cobertura a los gastos de la entidad, y, en cualquier caso, por obligación estatutaria el Socio único estaría obligado a la compensación del déficit respectivo.

B.5. Deudas empresas del grupo:

Los pasivos financieros con empresas del grupo se ajustan a lo establecido por la Resolución de concesión de operación de crédito a corto plazo por importe de 21.544,19 euros para el presente ejercicio y de 107.721,35 euros para el ejercicio anterior, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a la Sociedad municipal Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., para la financiación de las obligaciones de pago derivadas de las facturas de dicha entidad que se han acogido a lo previsto en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago de proveedores de las entidades locales.

C) OTRA INFORMACIÓN

Las pérdidas y ganancias vinculadas a instrumentos financieros con reflejo en la cuenta de resultados se recogen en los resultados financieros siguientes:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Ingresos Financieros	1.873,53	2.766,39
Gastos Financieros	-35.939,94	-482,76
T O T A L	-34.066,41	2.283,63

9. FONDOS PROPIOS

Capital social

Con fecha 31 de julio de 2020, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, socio único de esta Sociedad, en funciones de Junta General de “PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A., aprobó la ampliación de capital por aportación dineraria por importe de DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000,00 €), mediante la emisión de 3.326 acciones nominativas de nueva creación, todas ellas con igual valor nominal de 601,32291 euros euro cada una.

A tenor de lo cual el Capital Social de la entidad asciende a DOS MILLONES SESENTA MIL CIENTO DOS EUROS (2.060.102), totalmente suscrito y desembolsado por el Excelentísimo Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. El Capital social es de la exclusiva propiedad de la Corporación Municipal y está sujeto a lo establecido en el párrafo 2º del artículo 89 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. El capital social está dividido en tres mil cuatrocientas veinte y seis acciones nominativas por valor de 601,02 euros las numeradas del 1 al 100, de la serie A y un valor de 601,32291, las numeradas del 101 al 3.426, ambos inclusive, de la serie B.

Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20% del Capital Social. Al 31 de diciembre de 2023 la reserva legal asciende a 3.256,42 euros, por lo que no se encuentra dotada en su totalidad.

Otras aportaciones de socios

En el acta de fecha 27 de octubre de 2023 el Socio Único de la compañía aprueba una aportación dineraria por importe de 1.612.098,92 euros en concepto de compensación de pérdidas del ejercicio 2022.

10. SITUACIÓN FISCAL

Saldos con Administraciones Públicas

La Sociedad mantenía al cierre del ejercicio los siguientes saldos con las Administraciones Públicas:

	CORRIENTE 2023	NO CORRIENTE 2023	CORRIENTE 2022	NO CORRIENTE 2022
Activos por impuesto corriente	350,48	0,00	0,00	0,00
Impuestos sobre sociedades	350,48	0,00	0,00	0,00
Otros créditos con las Admin. Públicas	2.500.216,11	0,00	3.270.147,03	0,00
Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) + IVA	2.414.038,95	0,00	911.089,49	0,00
Subvenciones concedidas	86.177,16	0,00	2.359.057,54	0,00
TOTAL ACTIVO	2.500.566,59	0,00	3.270.147,03	0,00
Otras deudas con las Admin. Públicas	-267.699,55	0,00	-189.202,28	0,00
Organismos de la Seguridad Social	-50.838,32	0,00	-54.231,31	0,00
Otras deudas con Administraciones Públicas	-216.861,23	0,00	-134.970,97	0,00
TOTAL PASIVO	-267.699,55	0,00	-189.202,28	0,00

Activos y Pasivos por impuestos diferidos

No existen saldos por activos ni pasivos por impuestos diferidos

Conciliación del resultado contable

La conciliación entre el Resultado Contable y la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades (Resultado Fiscal) es la siguiente:

Ejercicio 2023

Cuenta de Pérdidas y Ganancias				Ingresos y Gastos directamente imputados al patrimonio neto		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-3.944.517,65					
	Aumentos	Disminución	Efecto Neto	Aumentos	Disminución	Efecto Neto
Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00	0,00			
Diferencias permanentes	215.333,06	0,00	215.333,06			
Diferencias temporarias:	0,00	0,00	0,00			
Base imponible (rtdo. fiscal)	-3.729.184,59					

Ejercicio 2022

Cuenta de Pérdidas y Ganancias				Ingresos y Gastos directamente imputados al patrimonio neto		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio		-1.612.098,92				
	Aumentos	Disminución	Efecto Neto	Aumentos	Disminución	Efecto Neto
Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00	0,00			
Diferencias permanentes	1.288,45	0,00	1.288,45			
Diferencias temporarias:	0,00	0,00	0,00			
Base imponible (rtdo. fiscal)			-1.610.810,47			

Detalle de las diferencias permanentes

El desglose de las diferencias permanentes el siguiente:

	Aumentos 2023	Disminuciones 2023	Aumentos 2022	Disminuciones 2022
Otros gastos no deducibles	215.333,06	0,00	1.288,45	0,00
T O T A L	215.333,06	0,00	1.288,45	0,00

Detalle de las diferencias temporarias

No existen diferencias temporarias aplicadas en el presente ejercicio, ni en el anterior.

Desglose del gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios

No ha existido gasto ni ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2023 ni anterior.

La sociedad, de acuerdo al artículo 34 de la Ley del Impuesto de Sociedades puede aplicarse una bonificación del 99 por ciento la parte de cuota íntegra que corresponda a las rentas derivadas de la prestación de cual quiera de los servicios comprendidos en el apartado 2 g) del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de competencias de las entidades locales territoriales, municipales y provinciales.

Sobre dicha Base Imponible (Resultado Fiscal) se aplica el tipo impositivo del Impuesto sobre Sociedades respectivo bonificado, y el importe resultante se minora por las distintas deducciones, así como por las retenciones soportadas y los pagos a cuenta del impuesto efectuados.

El resultado del impuesto sobre sociedades se corresponde con:

	2023	2022
Base imponible	-3.729.184,59	-1.610.810,47
Cuota íntegra	0,00	0,00
Deducciones de la cuota	0,00	0,00
Impuesto corriente	0,00	0,00
Impuesto diferido	0,00	0,00
Retenciones	-350,48	0,00
RESULTADO DEL IMPUESTO - A pagar (+) A devolver (-)	-350,48	0,00

El importe pendiente de compensar por Bases Imponibles Negativas se detalla a continuación:

Bases Imponibles	Año 2023	Año 2022
Ejercicio 2007	2.429.138,38	2.429.138,38
Ejercicio 2008	3.752.408,92	3.752.408,92
Ejercicio 2011	215.490,06	215.490,06
Ejercicio 2022	1.610.810,47	1.610.810,47
Ejercicio 2023	3.729.184,59	0,00
TOTALES	11.737.032,42	8.007.847,83

La Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos a que viene obligada desde el ejercicio de 2019. En opinión de la Dirección de la Sociedad no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

En el ejercicio 2021 se devolvió por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias el importe que figuraba recogido en ejercicios anteriores en el epígrafe de “Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar” del activo corriente del balance, correspondientes a las autoliquidaciones del Impuesto General Indirecto Canario correspondientes a los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, a tenor de la firmeza de la Sentencia nº 439/2020 de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en la que estimaba la reclamación de la entidad contra la Administración Tributaria.

Durante el ejercicio 2021 se inició un nuevo procedimiento administrativo, correspondiente a la revisión del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), ejercicios comprendidos entre el 01/07/2017 y el 31/12/2020, por la Dependencia de Inspección de la Agencia Tributaria Canaria. A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, la situación de dicho procedimiento es la siguiente:

1. Con fecha 17/03/2023, en las Dependencias de la Inspección Tributaria, la sociedad formalizó acta de disconformidad núm. ADS2021000059805506, resultando una propuesta de liquidación definitiva por importe de 554.810,36€ de cuota, más 35.878,18€ de intereses de demora, lo que hace un total de deuda tributaria de 590.688,54€.
2. En oposición a dicho acto administrativo, la Sociedad formalizó alegaciones al acta de disconformidad referida mediante escrito de fecha 11/04/2023.
3. Con fecha 17/04/2023, la sociedad fue notificada en el buzón de su sede electrónica del acuerdo de liquidación, Resolución núm. 22/2023, dictado por la Inspectora Jefe de la Jefatura Territorial de Inspección con fecha 12/04/2023, derivado del acta de disconformidad, confirmando la propuesta de liquidación referida en el acta, por importe de 554.810,36€ de cuota, más 35.939,94€ de intereses de demora, lo que hace un total de deuda tributaria de 590.750,30€. Dicho importe fue abonado con fecha 01/06/2023, reconociéndose como saldo deudor en contabilidad a expensas de que sea devuelto una vez se resuelva el litigio.
4. Con fecha 10/05/2023 la sociedad, con el fin de impugnar la resolución anterior, presentó la reclamación económica administrativa ante la Junta Económica Administrativa de Canarias, asignándole el número de expediente JEAC 2023/373 a 391.

A la vista de las actuaciones inspectoras mencionadas anteriormente, la sociedad en los ejercicios 2022 y 2023 ha decidido, a fin de evitar mayor litigiosidad con la Administración, seguir el criterio sostenido por ésta hasta que se resuelva el litigio en curso, sin renunciar a la deducibilidad plena del IGIC que soporta la Sociedad y que será declarado una vez resuelto el litigio.

En opinión de la sociedad y de sus asesores fiscales y, basada en los criterios tributarios y judiciales aplicados en inspecciones anteriores, no existen indicios que pudieran generar una contingencia fiscal al respecto.

11. INGRESOS Y GASTOS

Cargas sociales:

El detalle de las cargas sociales es el siguiente:

	Año 2023	Año 2022
Seguridad Social a cargo de la empresa	675.824,64	628.227,36
T O T A L	675.824,64	628.227,36

Otros resultados:

El epígrafe está compuesto por el siguiente detalle:

	Año 2023	Año 2022
Gastos excepcionales	-15.333,06	-1.288,45
Ingresos excepcionales	11.344,71	30.906,71
T O T A L	-3.988,35	29.618,26

12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las subvenciones recogidas en el capítulo de Subvenciones, donaciones y legados del Pasivo del Balance se corresponden con los bienes cedidos de dominio público por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que figuran detallados en el Inmovilizado material y que ascienden globalmente en el presente ejercicio a 15.267.033,31 euros y a 15.382.222,34 euros en el ejercicio anterior, habiéndose imputado al resultado del ejercicio la cuantía de 115.189,03 euros y el mismo importe 115.189,03 euros en el ejercicio anterior.

Bienes cedidos de Dominio Público

En el ejercicio 2012 se activó en el inmovilizado material, el Edificio Miller sito en la calle Simón Bolívar número 12 y el Castillo de Mata, sito en la carretera de Mata, bienes cedidos en uso por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a la Sociedad Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. Dichos bienes se registraron en el epígrafe de terrenos y bienes naturales y en construcciones, ascendiendo la activación en dicho ejercicio de ambos bienes, al importe de 7.209.101,62 euros. Esta valoración fue aportada por la compañía de seguros contratada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el momento de la cesión de los bienes.

Dicha activación del Edificio Miller y del Castillo de Mata, se realizó según los acuerdos de adscripción a favor de la sociedad municipal Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con arreglo a lo recogido en la Resolución números 31272/2011 de 22 de diciembre y en la Resolución 27840/2011 de 22 de noviembre respectivamente.

El importe de subvenciones, donaciones y legados pendientes a 31 de diciembre de 2023 de ambos inmuebles asciende a 6.455.245,96 euros.

En el ejercicio 2015 se activó en el inmovilizado material el conjunto Castillo de la Luz y Pabellón anexo sito en la calle Juan Rejón, Parque del Castillo de la Luz, en el distrito Isleta-Puerto-Guanarteme; El equipamiento cultural el Molino de las Magnolias sito en la calle El Molino Tafira nº 1, en el distrito Vegueta-Cono Sur y Tafira; y El Palacete Rodriguez Quegles sito en la calle Benito Pérez Galdos, escritor nº 4, en el distrito Centro de Las Palmas de Gran Canaria; bienes cedidos en uso por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a la Sociedad Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.. Dichos bienes se registraron en el epígrafe de terrenos y bienes naturales y en construcciones, ascendiendo la activación en dicho ejercicio de estos bienes al importe de 9.393.830,66 Euros. Esta valoración fue aportada por la compañía de seguros contratada por el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el momento de la cesión de los bienes.

Dichas activaciones realizas en el ejercicio 2015, del Conjunto Castillo de la Luz y Pabellón anexo, del equipamiento cultural el Molino de las Magnolias y del Palacete Rodriguez Quegles, se llevaron a cabo según los acuerdos de adscripción a favor de la sociedad municipal Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con arreglo a lo recogido en las siguientes Resoluciones: El Conjunto Castillo de la Luz y Pabellón anexo se adscribió en la Resolución número 4440/2014, cuya Acta de Inscripción está fechada el 21 de enero del 2014, pero que fue aceptada por la presidenta del Consejo de Administración de Promocion de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. el 05-02-2015, tal y como consta de su puño y letra en el lado derecho de su firma; El equipamiento cultural el Molino de las Magnolias se adscribió con la Resolución número 44671/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, y finalmente el Palacete Rodriguez Quegles se adscribió con la Resolución número 11304/2015 de fecha 09 de mayo 2015.

El importe de subvenciones, donaciones y legados pendientes a 31 de diciembre de 2023 de los inmuebles descritos en el apartado anterior asciende a 8.811.787,35 euros.

13. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Sociedad ha seguido el criterio de imputar al epígrafe de Otros Ingresos de Explotación, que figura en el capítulo de Ingresos de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, los importes detallados a continuación, en concepto de Transferencias corrientes y Subvenciones procedentes del socio único, el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, habida cuenta de que dichas transferencias no se destinan exclusivamente a financiar gastos de funcionamiento de la Sociedad:

	Año 2023	Año 2022
Transferencias corrientes	16.631.295,14	15.601.511,38
TOTALES	16.631.295,14	15.601.511,38

Asimismo, durante el ejercicio se ha recibido por parte del Socio Único de la compañía una aportación dineraria por importe de 1.612.098,92 euros en concepto de compensación de pérdidas del ejercicio 2022 que figura contabilizado en el capítulo de Patrimonio Neto en el epígrafe de Otras aportaciones de socios.

Al cierre del ejercicio 2023 y anterior, en el balance de la Sociedad, se recogen los importes que a continuación se detallan, destacando la existencia de deudas con el socio único, tanto al largo como a corto plazo. Los saldos al final de los ejercicios 2023 y anterior son los siguientes:

	Año 2023		Año 2022	
	ACTIVOS	PASIVOS	ACTIVOS	PASIVOS
Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	86.177,16	-21.544,19	2.359.057,54	-107.721,35
TOTALES	86.177,16	-21.544,19	2.359.057,54	-107.721,35

Los miembros del Consejo de Administración no han recibido importe alguno en concepto de remuneraciones por sueldos y salarios o por dietas de asistencia al Consejo.

El importe correspondiente a Sueldos y Salarios percibidos durante el ejercicio 2023 por el personal de alta dirección asciende a 74.191,82 euros y siendo de 71.475,94 euros en el ejercicio anterior.

A los efectos previstos en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente que, a fecha 31 de diciembre de 2023, los miembros del Consejo de Administración no se encuentran en situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad.

14. INFORMACIÓN MEDIO AMBIENTAL

Dada la actividad a la que se dedica la sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

15. OTRA INFORMACIÓN

Litigios

Al cierre del ejercicio 2023 la sociedad tiene abierto el Procedimiento ordinario núm. 212/2023 seguido ante el Juzgado de lo Mercantil número 3 de Las Palmas de Gran Canaria, seguido a instancias de la «SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES, ENTIDAD DE GESTIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL» en reclamación de 508.025,08 euros. Celebrado el juicio el 28 de septiembre de 2023, el litigio está visto para Sentencia.

Personal

El número medio de empleados distribuido por categorías profesionales es el siguiente:

C a t e g o r í a	2023	2022
ADMINISTRATIVO	20,45	16,58
ANIMD.SOCIO CULTURAL	1,17	2,00
AUXILIAR	0,00	0,09
ENCARGADO	1,68	2,00
MARKETING	0,84	1,00
OFICIAL	9,58	9,92
SECRETARIA	0,84	1,00
TEC. AUX. BIBLIOTECA	19,67	22,03
TEC. GESTION MEDIO	5,32	5,67
TEC. GRADO SUPERIOR	3,41	3,00
TEC. MARKETING	0,84	1,00
TEC. PRODUC.	0,84	1,00
T O T A L	64,63	65,27

La plantilla al cierre del ejercicio por categoría y sexo es la siguiente:

C a t e g o r í a	Hombre 2023	Mujer 2023	Hombre 2022	Mujer 2022
ADMINISTRATIVO	4	13	4	13
ANIMADOR SOCIO CULTURAL	1	0	2	0
ENCARGADO	2	0	2	0
MARKETING	0	1	0	1
OFICIAL	10	0	10	0
SECRETARIA	0	1	0	1
TEC. AUX. BIBLIOTECA	8	25	7	25
TEC. GESTION MEDIO	1	4	1	4
TEC. GRADO SUPERIOR	2	2	2	1
TEC. MARKETING	0	1	0	1
TEC. PRODUCCION	0	1	0	1
T O T A L	28	48	28	47

Al cierre del ejercicio, el personal con discapacidad superior al 33% es el siguiente:

Categoría	2023	2022
OFICIAL	1	1
TEC. AUX. BIBL.	1	1
TOTAL	2	2

Los honorarios correspondientes a la auditoria de las cuentas anuales del ejercicio 2023 ascienden a 4.914,94 euros y a 4.914,94 euros en el ejercicio anterior. Además, en el ejercicio 2023 y 2022 se facturaron respectivamente 1.121,50 euros y 560,75 euros en concepto de Informe de Cumplimiento de Subvenciones. No se han facturado honorarios a la Sociedad por ninguna empresa del mismo grupo de la firma auditora, así como tampoco otras empresas en las que la firma auditora o sus socios estén vinculados por propiedad común, gestión o control.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores requerida por la Disposición Adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En relación a la información requerida por la Disposición Adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio y según la información exigida por la resolución de 29 de diciembre de 2010 del ICAC, se comunica lo siguiente:

	AÑO 2023	AÑO 2022
	DÍAS	DÍAS
Periodo medio de pago a proveedores	97,63	36,13
Ratio de operaciones pagadas	82,63	49,08
Ratio de operaciones pendientes de pago	128,34	32,39
	IMPORTE	IMPORTE
Total pagos realizados	16.617.010,45	12.548.402,10
Total pagos pendientes	7.786.783,99	4.879.735,25

El volumen monetario y número de facturas pagadas en un período inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores es el siguiente:

Volumen Monetario y Nº Facturas pagadas en un período inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	2023		2022	
	Importe	%	Importe	%
Volumen Monetario	8.567.573,27	51,56	9.158.746,80	52,55
Número de facturas	2.552	68,18	2.699	67,71

Reformulación de cuentas anuales

Con fecha 27 de marzo de 2024, el Consejo de Administración formuló las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023. Con motivo de advertir posibles errores atendiendo al coste incurrido en determinadas actividades, se acuerda realizar una revisión limitada de la partida de acreedores comerciales de los últimos ejercicios.

Como resultado de dicha revisión se observa que está pendiente de reconocimiento contable distintas obligaciones de pago, motivo por el cual se procede a su inclusión y reformulación de las cuentas anuales. El importe total reconocido por este hecho asciende a 693.193,19 euros, siendo el origen del gasto en el ejercicio 2023 y anteriores por importes de 335.885,13 euros y 357.308,06 euros, respectivamente. Ambas cuantías incluyen facturas generadas en el ejercicio 2024 así como provisiones de gastos (facturas pendientes de formalizar por parte de los distintos proveedores de servicios) por un importe total de 378.453,87 euros.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de mayo de 2024.

Consejo de Administración

Presidenta Dña. Inmaculada Medina Montenegro	Consejero D. Adrián Santana García	Consejero D. Ignacio Felipe Guerra de La Torre
Consejero D. Juan José Laforet Hernández	Consejero Dña. Elena Acosta Guerrero	Consejero D. Manuel Tomás Magraner
Consejero Dña. Natalia Medina Santana		